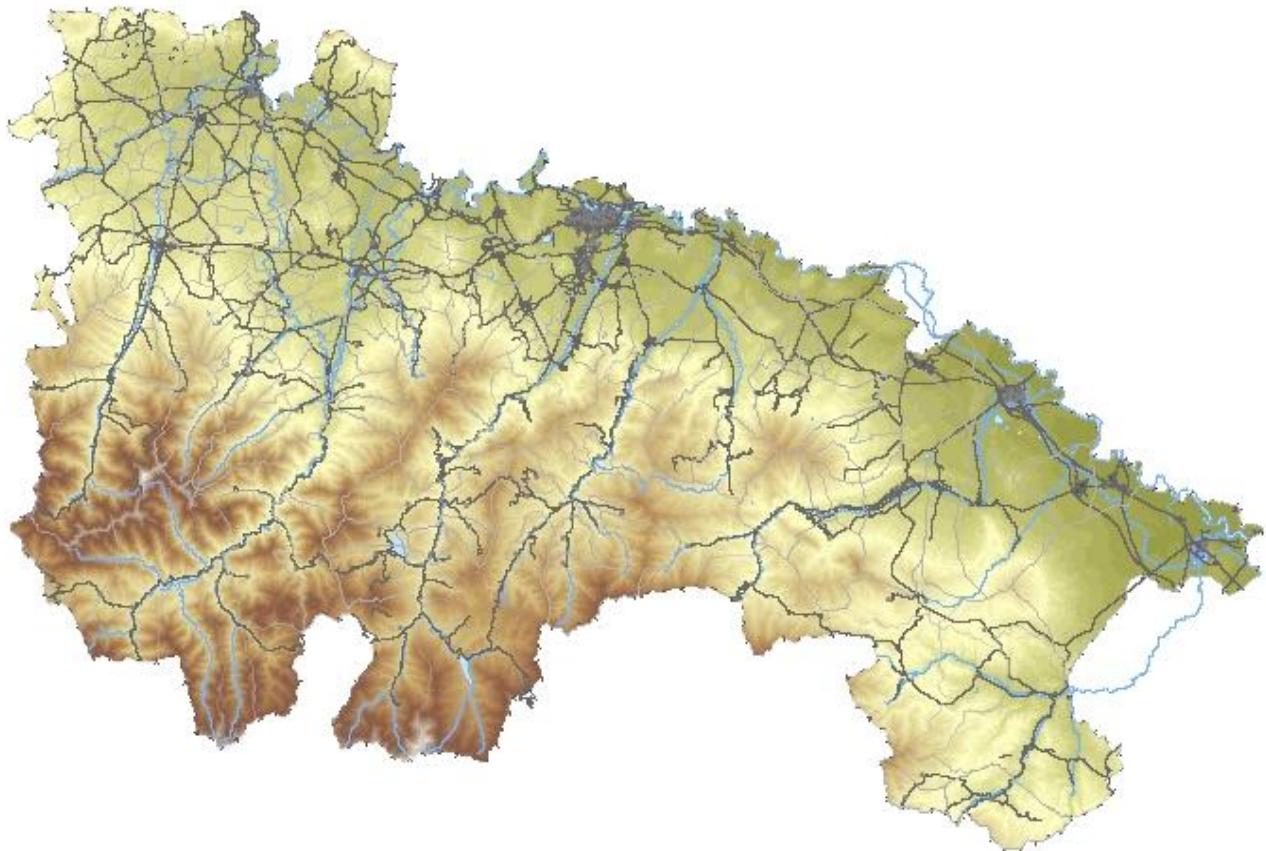


PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS DE LA RIOJA 2016 – 2026

ANEJO I

MEDIDAS e INDICADORES



ÍNDICE

1	Medidas y objetivos de carácter horizontal.....	1
2	Residuos domésticos y comerciales	2
2.1	Medidas de prevención.....	2
2.2	Medidas de reciclaje y valorización.....	3
2.3	Medidas de eliminación	5
2.4	Indicadores	5
3	Residuos sanitarios.....	7
3.1	Medidas propuestas.....	7
3.2	Índices de control.....	7
4	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	8
4.1	Medidas de prevención.....	8
4.2	Medidas de valorización.....	8
4.3	Indicadores	8
5	Pilas y acumuladores	9
5.1	Objetivos cualitativos	9
5.2	Medidas a tomar	9
5.3	Indicadores	9
6	Vehículos fuera de uso	10
6.1	Medidas propuestas.....	10
6.2	Índices de control.....	10
7	Neumáticos fuera de uso	11
7.1	Objetivos cualitativos	11
7.2	Medidas de prevención y reciclado	11
7.3	Indicadores de control.....	11
8	Aceites usados de origen industrial	12
8.1	Objetivos	12
8.2	Medidas de prevención.....	12
8.3	Orientaciones	12
8.4	Índices de control.....	12
9	PCB, PCT y aparatos que los contienen.....	13
9.1	Medidas a adoptar	13
9.2	Indicadores	13
10	Lodos de depuradora	14
10.1	Medidas propuestas.....	14

10.2	Índices de control.....	14
11	Residuos de la construcción y demolición	15
11.1	Objetivos cualitativos	15
11.2	Medidas de prevención.....	16
11.3	Medidas de valorización.....	16
11.4	Medidas de eliminación	16
11.5	Indicadores	17
12	Residuos industriales.....	18
12.1	Medidas propuestas.....	18
12.1.1	Residuos peligrosos.....	18
12.1.2	Residuos no peligrosos.....	18
12.2	Medidas de prevención.....	19
12.3	Medidas de valorización.....	20
12.4	Medidas de eliminación	21
13	Residuos agrarios	22
13.1	Estiércoles y purines (SANDACH)	22
13.2	Sustrato postcultivo del champiñón y la seta (SPCHS).....	22
13.3	Residuos de envases de productos fitosanitarios	22
13.4	Otros residuos de origen agrícola	23
14	Traslado de residuos	24
14.1	Medidas propuestas.....	24
15	Vertederos.....	25
15.1	Objetivos	25
15.2	Medidas propuestas.....	25
16	Suelos contaminados	26
16.1	Objetivos	26
16.2	Medidas propuestas.....	26

1 Medidas y objetivos de carácter horizontal

- La prevención, como eje central en la gestión de residuos. El mejor residuo, sigue siendo aquel que no se produce. Promover en la industria las mejores técnicas disponibles, que deberán incluir el ecodiseño del producto que contemple todo su ciclo de vida, facilitando su reparación y prolongando por lo tanto su vida útil y facilitando su reutilización y su reciclaje final, así como la sustitución de sustancias peligrosas por otras de menos peligrosidad o más fácilmente reciclables. Todo ello encaminado a conseguir una reducción para el 2020 del 10% en el total de los residuos respecto a los generados en 2010.
- Maximización de los recursos existentes en los residuos, siempre bajo criterios de eficiencia técnica y económica. Aplicación del principio de jerarquía, promoviendo la reutilización y la valorización material frente a otras valorizaciones. Análisis de la energía almacenada en la fracción rechazo de los residuos para su aprovechamiento energético, siempre aplicando las metodologías más modernas y limpias, disminuyendo con ello notablemente el residuo que se dirija a vertedero. Prohibición de depósito en vertedero de todos los residuos que no hayan recibido un tratamiento previo, de forma que solo sean eliminados aquellos residuos que no sean técnica y económicamente recuperables o valorizables.
- Prohibición para el 2025 del depósito en vertedero de materiales reciclables; plásticos, metales, vidrio, papel y cartón, residuos biodegradables. Avanzar en el ámbito temporal del plan hacia una virtual eliminación de los vertederos para un horizonte 2030.
- Garantizar la existencia de suficientes y adecuadas instalaciones de tratamiento de residuos siempre que sea viable técnica, ambiental y económicamente.
- Facilitar la iniciativa privada, lo que potenciará el tejido económico y social a raíz de las actividades en relación con la reutilización, reciclaje y valorización material de los residuos. Fomentar el mercado verde, el empleo de compost como enmienda agrícola en sustitución de abonos químicos y las bolsas de subproductos entre empresas.
- Apoyo a los proyectos de I+D+I relacionados tanto con la prevención como con el tratamiento de los residuos.
- Situar a la administración como referente y ejemplo a seguir en la prevención y gestión de residuos.
- Corresponabilizar a toda la sociedad riojana, informarla y hacerla partícipe en la consecución de los objetivos de prevención, reutilización y reciclaje de los residuos.

- **Reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010.**

- **Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.**
- **Antes de 2020, la cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos.**

2 Residuos domésticos y comerciales

2.1 Medidas de prevención

- Fomentar la preparación para la reutilización y reparación de voluminosos y aparatos eléctricos, enseres y otro tipo de objetos.

Los actuales hábitos de consumo, junto a la baja capacidad y elevado coste de reparación de muchos productos, hace que año a año haya más voluminosos, RAEE y textiles en los residuos municipales. Muchos de los voluminosos y RAEE que acaban como residuos, son susceptibles de reutilización bien directamente o bien mediante sencillas reparaciones.

Se pretende la reducción de estos residuos, fomentando su reparación y preparación para la reutilización, bien a través de la recogida a través de los puntos limpios o bien promoviendo actividades económicas asociadas a la reparación de bienes.

Se propone reforzar la red de recogida de muebles, ropa y juguetes usados para su reutilización. Actualmente la Consejería de Agricultura dispone de un convenio marco con algunas asociaciones sociales para la recogida de ropa.

Durante la vigencia del Plan Director se podrán llevar a cabo una reforma de los convenios a efectos de llevar a cabo un acuerdo marco para la colaboración y establecimiento de una red autonómica de recogida de ropa, juguetes, muebles, y otros enseres a efectos de que puedan ser facilitada tanto la recogida de los mismos como la adecuación para su reintroducción en el mercado.

Otra línea de actuación sería la creación de espacios de intercambio en locales de entidades y asociaciones o una bolsa electrónica por internet en la que se pudiera intercambiar, donar y reutilizar o reparar estos productos.

Es necesaria también la reforma y actualización de los actuales “puntos limpios”, de forma que permitan la recogida separada de equipos electrónicos y enseres voluminosos que puedan ser susceptibles de reutilización, tanto directamente como previa reparación, de los equipos y voluminosos que necesariamente por su estado deban ir a reciclaje.

Junto a estas medidas se realizarán campañas de información y sensibilización para la prevención de residuos orientadas tanto a un consumo responsable, recogida y adquisición de enseres para su reutilización.

- Fomentar los sistemas de preparación para la reutilización y promover acuerdos voluntarios con los sectores de la distribución, fabricantes y pequeño comercio.

El uso de envases de bebidas retornables (vidrio y metal) ha sido en la actualidad prácticamente sustituido por envases de un solo uso., con el consiguiente incremento en el impacto ambiental. También las campañas del fomento y concienciación de uso del agua de grifo pueden suponer un ahorro significativo en la generación de residuos.

- Campañas piloto de autocompostaje en zonas rurales y en zonas urbanas de baja densidad y compostaje colectivo en puntos limpios urbanos. Estudiar la adopción de medidas que fomenten la participación ciudadana (reducción en las tasas de vertidos de domicilios participantes, establecimiento de una ayuda por su participación, etc).

El compostaje, es un proceso sencillo que puede ser complementario al servicio de recogida de la FORM, ya que permite gestionar la materia orgánica y restos vegetales en origen (residuos

verdes de jardines, patios, y casas) y cerrando el ciclo de la materia orgánica al aplicar el compost en el mismo sitio donde se ha generado. A pesar de que no es una medida de prevención aplicable especialmente en la totalidad de los núcleos urbanos, sí puede ser aplicado en huertos urbanos, escuelas y universidad, domicilios particulares (especialmente en viviendas unifamiliares) e incluso en comunidades de vecinos.

- Campañas de prevención contra el desperdicio alimentario. Educación y concienciación ciudadana. Estudiar medidas para evitar o prohibir a supermercados o grandes superficies, la destrucción de alimentos aptos para el consumo humano, siendo destinados a donación para comedores sociales o alimento para animales, en la línea que ya ha sido adoptada en otros países vecinos (Francia).

Una buena parte de los residuos alimentarios podría prevenirse simplemente mediante adquisición de buenos hábitos en la compra, manipulación y conservación de los mismos, convirtiendo las viviendas en un importante punto de prevención de materia orgánica.

En España se estima que se derrochan anualmente unas 7.700.000 toneladas de alimentos, siendo el sexto país europeo que más se desperdicia. De ellas y de acuerdo con el reparto de población, unas 5.500 podrían corresponder a La Rioja. Francia, que ha sido el primer país en avanzar en la legislación contra el desperdicio alimentario, se ha planteado como objetivo reducir dicho desperdicio hasta el 50% para el 2020. En La Rioja, se debería de establecer un análisis y diagnóstico de la situación que permita cuantificar realmente el desperdicio alimentario de cara a poder elaborar las más adecuadas estrategias y actuaciones.

- Reducción en el consumo del papel y cartón en la administración pública, a través de la tramitación electrónica de documentos, en todos los niveles administrativos.

A pesar de los esfuerzos de la recogida selectiva y los relativos buenos resultados obtenidos, se puede conseguir sensibles reducciones en la generación del residuo del papel y cartón. Disminución de su consumo, especialmente en; oficinas y despachos, partiendo desde la propia administración como ejemplo a seguir, universidad y colegios, reutilización de libros de texto y lectura, reducción de los residuos de prensa gratuita y propaganda.

2.2 Medidas de reciclaje y valorización

En España, la eliminación en vertedero sigue siendo la opción elegida mayoritariamente como opción final de tratamiento, frente a otros países de la UE (Alemania, Francia, Suiza, Suecia...) donde más de un 30% de los residuos se destinan a valorización energética. Este porcentaje no está reñido como podría suponerse con tasas más bajas de reutilización y reciclado, tal y como ocurre en Alemania, donde el reciclado y el compostaje y digestión suponen más del 60% del total de los residuos tratados, sino que este tratamiento queda reducido a la fracción de rechazo no valorizable, que de otra manera sería destinada a vertedero.

La aplicación del principio de jerarquía establece claramente la preferencia de la valoración energética frente a la eliminación en vertedero, permitiendo así recuperar el valor energético de aquellos residuos que no hayan podido ser valorizados materialmente. La sociedad en general siente cierto rechazo a este tipo de instalaciones, pero se debe dejar claro que la valoración energética, especialmente con las nuevas tecnologías, puede utilizarse para generación de energía en sustitución de recursos no renovables, a la vez que reduce notablemente el volumen y la peligrosidad de la fracción de rechazo, disminuyendo notablemente el material destinado a vertedero.

○ RECOGIDA PUERTA A PUERTA

- Implantación de la recogida puerta a puerta de vidrio en el sector HORECA, así como grandes productores como comedores escolares, hospitales o servicios residenciales.
- Ampliación del servicio de recogida puerta a puerta de papel-cartón en el sector comercial, administración y oficinas de las aglomeraciones urbanas y polígonos industriales.
- Implantación de un modelo de recogida puerta a puerta en grandes generadores de biorresiduos: restaurantes, comedores, centros residenciales, etc.

○ RECOGIDA SELECTIVA

- Extensión y mantenimiento de la red de recogida selectiva de papel-cartón, mediante contenedores en calle, a todos los núcleos urbanos de La Rioja de más de 25 habitantes.
- Ampliar la cobertura de recogida selectiva de envases a todos los municipios de más de 100 hab.
- Implantar y ampliar la red de recogida de ropa usada y juguetes a todos los núcleos urbanos de más de 500 habitantes.

○ SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

- Campañas anuales de sensibilización y formación orientadas a centros educativos y al sector doméstico para promover la mejor separación en origen de los residuos.
- Campañas solidarias de información y sensibilización para la recuperación y adquisición de ropa y juguetes reutilizados.

○ INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- Estudio y elaboración de un modelo de tasa municipal de recogida y tratamiento de residuos en función de la gestión realizada con los residuos municipales.
- Establecimiento de una Ley de residuos autonómica para el fomento de la prevención, preparación para la reutilización y reciclado.
- Incorporar dentro de los contratos de la administración autonómica la compra pública y el uso de productos reutilizables y de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos. Igualmente se instará a que también las entidades locales y consorcios incorporen dichos criterios en sus contratos públicos.

○ INSTALACIONES DE RECICLADO

- Mejorar los niveles de recuperación de materiales, plásticos y metales, en el tratamiento de los residuos de fracción resto.
- Adaptar una de las líneas del Ecoparque para la biodigestión diferenciada del biorresiduo recogido selectivamente para la producción de compost.
- Actuaciones demostrativas del uso de material bioestabilizado en restauración de terrenos degradados, canteras abandonadas, revegetación de taludes.
- Actuación demostrativa de aplicación en agricultura de bioestabilizado procedente de biorresiduos y compost procedente de recogida selectiva de biorresiduos.

○ COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

De acuerdo a las competencias de cada administración pública establecidas en la legislación, los municipios deben establecer como servicio obligatorio, la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios, de acuerdo con sus ordenanzas municipales. Dicha gestión la podrán realizar bien individualmente o de manera consorciada a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. No obstante, bajo el principio de colaboración interadministrativa, la Comunidad Autónoma contribuirá a la implantación de las nuevas medidas de recogida y gestión de residuos urbanos dispuestas en este Plan cuando se realicen de manera consorciada, en tanto las entidades locales se deben comprometer también al cumplimiento de los objetivos y recuperación de costes.

○ VALORIZACIÓN ENERGÉTICA

Deberá hacerse especial hincapié en que la valorización energética se realizará exclusivamente sobre aquella fracción rechazo sobre la que no se pueda realizar una valorización material, de acuerdo siempre con la aplicación estricta de la jerarquía de residuos. La no aplicación de esta jerarquía dificultará notablemente el cumplimiento de los objetivos de reducción de eliminación en vertedero dentro del horizonte del plan, siempre teniendo como criterio la virtual eliminación de éstos con un horizonte 2030.

En el horizonte del presente plan deberá buscarse una alternativa a la eliminación en vertedero del rechazo del Ecoparque. Para ello se prevé que en la revisión intermedia del plan, para 2020, se lleve a cabo un estudio de alternativas y viabilidad de la valorización energética, tanto de residuos domésticos no reciclables como de otro tipo de residuos o lodos de depuradora que no puedan aplicarse a la agricultura.

2.3 Medidas de eliminación

- Dotar del marco de fiscalización ambiental que desincentive el vertido de residuos en vertederos hasta prohibir el vertido de residuos reciclables en 2025.
- Avanzar en los objetivos para la eliminación virtual de vertederos en un horizonte 2030 y que tan sólo lleguen un 10% de todos los residuos urbanos generados.

2.4 Indicadores

Los actuales objetivos legales fijados en la normativa para los que se propone los indicadores de control son los siguientes:

Indicador	Objetivo	Horizonte	Ratio
Tasa de recogida kg/hab·año	Reducción en el 2020 del 10% respecto a 2010	2015	387 kg/hab·año
		2020	365,4 kg/hab·año
Vidrio reciclado sobre puesto en mercado	60% respecto al puesto en mercado	2020	60%
	75% respecto al puesto en mercado	2025	78%
Papel y cartón	70% respecto al puesto en mercado	2020	70%

Indicador	Objetivo	Horizonte	Ratio
Plástico de envases	90% respecto al puesto en mercado	2020	90%
	55% respecto al puesto en mercado	2020	55%
	68% respecto al puesto en mercado	2025	68%
Metal de envases	60% respecto al puesto en mercado	2020	60%
	75% respecto al puesto en mercado	2025	75%
Madera de envases	55% respecto al puesto en mercado	2020	55%
	60% respecto al puesto en mercado	2025	60%
Cantidad de RUB eliminados sobre los generados en 1995	35% respecto al año de referencia (2005)	2016	35%
Total de residuos domésticos depositados en vertedero	35% respecto de los generados en el año	2020	35%
	22% respecto de los generados en el año	2025	22%
	10% respecto de los generados en el año	2030	10%

3 Residuos sanitarios

3.1 Medidas propuestas

- Revisión del Decreto 51/1993 de 11 de noviembre de ordenación de la gestión de residuos sanitarios.
- Mejora del control de los residuos correspondientes a los grupos I y II:
 - Fomentar, en el grupo I, la separación selectiva que favorezca el reciclaje, incluida la materia orgánica procedente de cocinas.
 - Los residuos recogidos separadamente pertenecientes al grupo II, dada su naturaleza, deben ser sometidos a eliminación. Se deberá estudiar en función del principio de jerarquía, la posibilidad de valorización energética como alternativa ante la eliminación en vertedero.
- Sustitución de productos peligrosos por productos que no conlleven riesgo cuando se convierten en residuos.
- Potenciar la introducción, en todo el ámbito de la administración, de equipos digitales en sustitución de los más antiguos que requieran revelado de películas y fomentar su sustitución en el ámbito privado.
- Campañas de divulgación en el sector generador de estos residuos.

3.2 Índices de control

- Peso (en kg o T) de residuos recogidos/generados por año (T/año o kg/año), totales y diferenciados por código LER.

4 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

4.1 Medidas de prevención

- Campañas de concienciación e información ciudadana, acerca de la gestión de los RAEE, su problemática y fuente de materias primas y cómo y dónde gestionar sus RAEE una vez terminada su vida útil.
- Promover la reutilización y la compra venta de RAEE de segunda mano, así como de instalaciones de reparación de AEE que permitan prolongar la vida útil de los equipos.
- Fomentar la adquisición de nuevos AEE que incorporen en su diseño un análisis de ciclo de vida, de forma que se facilite no solo su uso y reciclado al final de su vida útil, sino las labores de reparación y mantenimiento que permitan prolongar dicha vida útil, frente aparatos que no lo contemplen.
- Identificación de los establecimientos con espacios habilitados para la recogida de RAEE.
- Promover la entrega de RAEE en los puntos limpios mediante campañas específicas.

4.2 Medidas de valorización

- Análisis de los residuos generados en la gestión y desmontaje de los RAEE, tanto de los considerados peligrosos como no peligrosos, asegurando la correcta gestión de los mismos en cada caso y su envío al tratamiento final más adecuado.
- Intensificación de las medidas de vigilancia en las instalaciones de gestión intermedias.

4.3 Indicadores

Indicador	Ratio
Porcentaje de RAEE recogidos frente a AEE puesto en mercado. Se realizará para cada categoría de las indicadas en los Anejos I y III del RD 110/2015 y diferenciando origen doméstico o profesional.	$\frac{T. RAEE recogidos}{T. AEE puestos en mercado} \cdot 100$
% RAEE valorizados. Se realizará para cada categoría de las indicadas en los Anejos I y III del RD 110/2015.	$\frac{T. RAEE valorizados}{T. RAEE recogidos} \cdot 100$
% RAEE reutilizados o reciclados. Se realizará para cada categoría de las indicadas en los Anejos I y III del RD 110/2015.	$\frac{T. RAEE reutilizados + reciclados}{T. RAEE recogidos} \cdot 100$

5 Pilas y acumuladores

5.1 Objetivos cualitativos

- Fomentar el uso de pilas, acumuladores y baterías de mayor rendimiento ambiental, que contengan menor cantidad de sustancias peligrosas y sean más fáciles de reciclar.
- Incentivar el uso de acumuladores y baterías recargables sobre las de un único uso.
- Mejora de la calidad de los datos facilitados por los gestores y otras entidades de recogida.
- Actualización anual de los datos de puesta en mercado de pilas y acumuladores en sus diferentes usos y tipologías y de los datos de recogida de sus residuos, para verificar el cumplimiento de los objetivos y establecer si hace falta medidas correctoras.

5.2 Medidas a tomar

- La Administración autónoma solicitará a los gestores, SIG y otras entidades de recogida (Consorcio, ayuntamiento de Logroño...) datos de recogida de residuos de pilas y acumuladores según su tipología para poder establecer un correcto análisis de la situación.
- Acuerdos entre Administración y SIG para estudiar posibles nuevas vías de recogida y financiación de las pilas recogidas a través del sistema de público de recogida municipal.
- Información y concienciación ciudadana, acerca de la necesidad y obligatoriedad (responsabilidad compartida) de la recogida selectiva de pilas y acumuladores a través de los sistemas de recogida existentes: puntos limpios, comercio, distribución, etc.
- Promover la entrega de pilas en los puntos limpios y lugares adecuados mediante campañas específicas.

5.3 Indicadores

Indicador	Ratio
Índice de recogida: porcentaje del peso de pilas y acumuladores recogidos respecto al peso medio de las pilas y acumuladores vendidos ese año y los dos precedentes.	$I_r = \frac{3 \cdot Cr_n}{S_n + S_{n-1} + S_{n-2}} \cdot 100$

6 Vehículos fuera de uso

6.1 Medidas propuestas

- Promover, a través de campañas de comunicación, que tractores, autobuses de más de 8 plazas y camiones de más de 3500 T. sean llevados a Centros Autorizados de Tratamiento de VFU, para que sean descontaminados y gestionados de la misma manera que los turismos.
- Favorecer la reutilización de las piezas desmontadas, informando a los responsables de CAT de las posibilidades de comercio con internet, favoreciendo la comercialización a través de internet de las mismas.
- Tramitar el envío de información relativa al certificado de destrucción en soporte informatizado.
- Establecer mecanismos de colaboración con otros cuerpos de inspección para combatir la gestión ilegal de VFU o la realización de actividades encubiertas que generen residuos diferentes a los propios de la gestión de VFU (aceites procedentes de vehículos no gestionados, etc.)
- Promoción de Sistemas de Gestión Medioambiental, ISO 14001 y EMAS, como garantía de calidad de los CAT.
- Mantener los objetivos ya alcanzados, dentro de la normativa legal vigente.

6.2 Índices de control

Indicador	Ratio
Vehículos (cantidad) y peso gestionados cada año	Vehículos/año y Toneladas (o kg)/año.
% de reutilización y reciclaje	$\frac{\text{peso (reutilizado + reciclado)}}{\text{total VFU}} \cdot 100$
% de reutilización y valorización	$\frac{\text{peso (reutilizado + valorizado)}}{\text{total VFU}} \cdot 100$

7 Neumáticos fuera de uso

7.1 Objetivos cualitativos

- Asegurar la correcta gestión ambiental de los NFU, mejorando la información sobre la gestión para obtener datos desglosados por tipo de tratamiento.
- Fomentar el uso de neumáticos recauchutados.

7.2 Medidas de prevención y reciclado

- Fomentar la instalación de una planta para la preparación para la reutilización y el reciclaje, con el objeto de poder alcanzar los objetivos futuros en el nuevo Plan Estatal Marco de Residuos.
- Promoción de los materiales procedentes del reciclado de NFU, como;
 - Empleo de polvo de NFU en la fabricación de mezclas bituminosas para obras de carreteras.
 - Promoción de materiales de reciclado en obras públicas como; Terraplenes, rellenos de trasdós, etc.
- I+D+I; Apoyo a proyectos de I+D+i, orientados principalmente a la promoción de estudios de innovación tecnológica que hagan viables económicamente los tratamientos de reciclaje, así como a potenciar la prevención, y la búsqueda de nuevos mercados y usos comerciales a estos materiales reciclables.
- Campañas de concienciación que fomenten la conducción eficiente que permitan alargar la vida útil de los neumáticos.
- Promoción del recauchutado, como herramienta para la prevención del residuo y alargamiento de la vida útil del neumático.
- Incluir en los contratos y concesiones públicas de transporte de la Comunidad Autónoma la incorporación de flotas con la provisión de neumáticos recauchutados.

7.3 Indicadores de control

Indicador	Ratio
Cantidad de neumáticos recogidos	$\frac{\text{Peso NFU recogidos}}{\text{Peso NFU puestos en el mercado}} \cdot 100$
% de objetivos legales cumplidos	<p>% cumplimiento del objetivo</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Preparación para reutilización✓ Reciclaje✓ Valorización energética

8 Aceites usados de origen industrial

8.1 Objetivos

- Recogida del 100% del aceite usado generado.
- Gestionar adecuadamente todos los aceites usados que se generan, garantizando que el aceite usado se somete a los tratamientos adecuados necesarios para asegurar la protección de la salud humana y el medio ambiente según el uso al que se destinan.
- Incrementar la aplicación del principio de proximidad y suficiencia en la valorización de los aceites industriales.
- Mejorar la información y datos sobre la proporción de aceites usados que resulta por cada kg de aceite puesto en el mercado

8.2 Medidas de prevención

- Incluir en los pliegos de los contratos y concesiones de transporte público de la Comunidad Autónoma la utilización de aceites más duraderos o menos contaminantes.
- Incrementar el porcentaje de aceite usado destinado a regeneración frente al destinado a tratamiento físico – químico, lo que permite obtener bases lubricantes para la fabricación de nuevos aceites.
- Fomentar, en los establecimientos de venta de aceite lubricante al por menor, la posibilidad de disponer de un lugar para el depósito del aceite usado y su envase.
- Establecer un convenio con los SIG para financiar la recogida y tratamiento de aceite usado mineral depositado por los usuarios en los puntos limpios.
- Establecer un marco de colaboración con los talleres de automoción para la recogida de aceite usado de terceros.

8.3 Orientaciones

- Inspección y control de todos los agentes implicados en la generación y gestión del aceite usado.
- Mejorar la información disponible en materia de aceites usados.

8.4 Índices de control

Indicador	Ratio	
% aceite recuperado frente al puesto en mercado.	$\frac{T \text{ aceite recogido}}{T \text{ aceite puesto en mercado}} \cdot 100$	>40% ¹
Valorización del 100% del aceite generado	$\frac{T \text{ aceite valorizado}}{T \text{ aceite recogido}} \cdot 100$	100%
Regeneración del 65% del aceite generado	$\frac{T \text{ aceite regenerado}}{T \text{ aceite recogido}} \cdot 100$	>65

¹ Un coeficiente de generación de aceite usado superior al 40% garantiza el cumplimiento del objetivo de recuperación, ya se admite que, en su utilización, el aceite lubricante pierde hasta un 60% de su volumen

9 PCB, PCT y aparatos que los contienen

9.1 Medidas a adoptar

- Comunicar a los potenciales poseedores de equipos con PCB la necesidad de eliminar, a la mayor brevedad posible, los equipos dudosos o bien de acreditar que su concentración de PCB es inferior a 50 ppm.
- Campañas periódicas de vigilancia y control sobre la aparición de nuevos equipos que contengan PCB y su correcta descontaminación y/o eliminación en los plazos correspondientes o su descatalogación tras analítica.
- Campañas aleatorias dirigidas a comprobar que la descontaminación de los transformadores ha sido efectiva, y la concentración de PCB/PCT se encuentra entre valores de 50-500 ppm, con el fin de poder continuar funcionando hasta el fin de su vida útil.
- Realizar un nuevo inventario tras la comprobación in situ del cumplimiento de las obligaciones derivadas de descontaminación de aparatos con PCB/PCT que pueden seguir funcionando hasta el final de su vida útil, en relación al etiquetado y marcado, así como el seguimiento de los transformadores que han sido descontaminados y pueden seguir funcionando.
- Seguimiento a través de las declaraciones y memorias anuales para identificar la posible generación de aceites contaminados con PCB.

9.2 Indicadores

Indicador	Magnitud o Ratio
Kg de aparatos inventariados	Total Kg inventariados
Kg de aparatos descontaminados o eliminados	Total Kg descontaminados
% de equipos descontaminados o eliminados	$\frac{kg \text{ equipos descontaminados}}{kg \text{ de equipos inventariados}} \cdot 100$
% de equipos descontaminados o eliminados sobre nuevos inventariados en el año de referencia.	$\frac{kg \text{ equipos descontaminados en el año}}{kg \text{ de equipos inventariados nuevos}} \cdot 100$

10 Lodos de depuradora

10.1 Medidas propuestas

- Mejora del sistema de gestión y control de lodos mediante la creación de una plataforma de registro y seguimiento georreferenciado de la aplicación de enmiendas orgánicas en la agricultura, incluyendo la aplicación de lodos.
- Priorizar el compostaje e higienización sobre la aplicación directa de los lodos, con el objeto de conseguir compost de alta calidad que elimine posibles riesgos de la aplicación de lodos a la agricultura.
- Medidas de prevención e inspección para evitar la contaminación de los lodos en origen (vertidos incontrolados), así como sobre su tratamiento previo a su valorización.
- Asegurar la correcta aplicación de los lodos, garantizando la calidad de los mismos así como vigilando la cantidad aplicada.
- Mejorar (asegurar) la trazabilidad de los lodos aplicados en agricultura.
- Estudio para analizar la influencia de contaminantes emergentes en la calidad de los lodos de las EDAR urbanas.
- Fomento de las mejores tecnologías disponibles en las industrias para la reducción en el consumo del agua y su reutilización.
- Informar, asesorar a los agricultores acerca de la valorización de lodos para su uso en agricultura y fomento de los mismos como sustitución de abonos químicos.
- Estudio de alternativas de valorización energética de lodos no compostados, higienizados o aptos para la agricultura o silvicultura.

10.2 Índices de control

Indicador	Ratio
% de lodo producido aplicado a agricultura	$\frac{T \text{ lodo aplicado a agricultura}}{T \text{ lodo generado}} \cdot 100$

11 Residuos de la construcción y demolición

11.1 Objetivos cualitativos

- Inspección y control por parte de las EELL y gobierno regional para asegurar que el incremento de RCD que pueda venir asociado al nuevo ciclo económico se gestione correctamente, desde el principio, canalizándose a través de gestores autorizados y siendo dirigido en su totalidad a plantas de valorización. Para ello, se deberán exigir las fianzas a los productores y devolverlas cuando se aporten los certificados expedidos por gestores autorizados.
- Prevenir la aparición de puntos de vertido incontrolados. Actualización del inventario de escombreras existentes, identificando zonas de vertidos recientes y priorizando posibles actuaciones de restauración o prevención necesarias.
- Suprimir la eliminación a vertedero de los RCD que no hayan sido sometidos a tratamiento previo.
- Labores de inspección y control en obra para comprobar la adecuada segregación en origen de los RCD, a partir de los umbrales indicados en el artículo 5.5 del RD 105/2008, así como de los residuos peligrosos que se generen.
- Impulsar la demolición selectiva con vistas a la reutilización en el Plan de Gestión de los Poseedores, aplicando el principio de jerarquía de los residuos. Evaluación del ciclo de vida de los RCD no peligrosos.
- Establecer la recogida separada de los distintos materiales que integran los residuos generados en las obras y garantizar la retirada selectiva de los residuos peligrosos procedentes de RCD desde la obra y asegurar la correcta gestión de todos los residuos de acuerdo a su naturaleza y peligrosidad, de conformidad con las normas aplicables para su reincorporación al mercado.
- Fomentar una mayor utilización de los materiales procedentes de la gestión de los RCD. Con esta finalidad se pueden utilizar instrumentos tales como el aumento de las tasas de vertido para desincentivar el depósito de residuos de RCD valorizables y el establecimiento de obligaciones adicionales al promotor o constructor si no separa correctamente en origen los RCD generados, ya que esta correcta separación es el elemento necesario para generar un material de calidad que pueda reincorporarse al mercado.
- Promocionar la utilización de los materiales procedentes del reciclado de los RCD no peligrosos en las obras públicas, tales como obras de tierra, de capas estructurales (subbases de carretera, capa de forma), así como la fabricación de hormigones, etc., siempre y cuando se garantice que los materiales reciclados cumplan los requisitos de calidad y prescripciones de la normativa vigente en cada caso. A tal fin se fomentará que en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las obras se incluyan condiciones tendentes a facilitar el empleo de los materiales reciclados antes mencionados en sustitución de los materiales naturales. Esta medida debería ser llevada a cabo en colaboración con otros departamentos del Gobierno de La Rioja (Laboratorio de Carreteras del Gobierno de La Rioja).
- Impulsar el empleo de materiales inertes en mantenimiento de caminos locales y restauración de espacios degradados.
- Aplicación de sistemas de tarifas a la entrada de los RCD en vertedero, que fomenten las labores de valorización y reciclaje. Especialmente serían gravadas las entradas correspondientes a materiales valorizables o que no hayan sufrido tratamiento previo

- Impulsar la creación de áreas de aportación mediante contenedores, por las EELL, especialmente en poblaciones pequeñas o aisladas, que favorezcan el depósito de los residuos procedentes de obras menores, y de contratos con gestores autorizados
- Campañas informativas y de concienciación a los ciudadanos por parte de las EELL de la gestión de los RCD provenientes de obras menores, la situación de las áreas de aportación y los condicionantes de admisión de los residuos en dichos puntos.
- Establecimiento de formularios electrónicos con los contenidos que deben tener los Estudios y Programas de gestión para favorecer su presentación por parte de los productores y gestores de RCD.

11.2 Medidas de prevención

- Fomentar en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, tanto públicos como privados, el empleo de porcentajes mínimos de áridos reciclados, así como medidas de prevención en la generación de residuos en las distintas fases de construcción, explotación y mantenimiento de la obra.
- Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción en la formación y divulgación de las medidas de prevención y de la correcta gestión de los RCD.
- Ampliar el horizonte temporal del programa de gestión de RCD y del programa de restauración de espacios degradados hasta la revisión intermedia de este plan, año 2020.

11.3 Medidas de valorización

- Fomentar el mercado de árido reciclado, con el objeto de aumentar los niveles de valorización. Fomentar su uso sobre todo en bases y subbases para carreteras, drenajes, camas de apoyo de tuberías, rellenos, etc.
- Incentivar el marcado CE de los áridos reciclados para favorecer su utilización.
- Estudiar la implantación de una tasa sobre la explotación de áridos naturales, para hacer económicamente más atractivo el empleo de árido reciclado.
- Dinamizar el empleo de áridos reciclados y tierras de excavación mediante mesas de trabajo y bolsas *online*.
- En colaboración con el servicio de ordenación minera, establecer un inventario de huecos mineros, explotaciones mineras e instalaciones de residuos mineros con planes de restauración operativos que reúnan las condiciones adecuadas para el empleo de material de relleno procedente de las plantas de valorización de RCD.
- La restauración de huecos mineros y otras áreas degradadas podrá hacerse mediante el relleno con determinados residuos, siempre y cuando el plan aprobado de restauración así lo contemple y los residuos empleados cumplan con los condicionantes indicados en el presente plan director.

11.4 Medidas de eliminación

- Prohibición de eliminación en vertedero de RCD que no hayan recibido tratamiento previo en planta de valorización.
- Inspección y control de posibles puntos de eliminación incontrolada hasta conseguir su clausura y restauración.

11.5 Indicadores

Indicador	Ratio
% de RCD no peligrosos valorizados sobre generados	$\frac{T\ RCD\ valorizado}{T\ RCD\ generado}$
% RCD no peligroso eliminado en vertedero sobre el generado (máximo)	$\frac{T\ RCD\ eliminado}{T\ RCD\ generado}$
% de tierras y piedras limpias (LER 17 05 04) utilizadas en obras de tierra y en obras de restauración, acondicionamiento o relleno.	$\frac{T\ LER\ 170504\ reutilizado}{T\ material\ excavado}$
Eliminación de tierras y piedras limpias (LER 17 05 04) en vertedero (en %) respecto del total de materiales naturales excavados (máximo).	$\frac{T\ LER\ 170504\ a\ vertedero}{T\ materiales\ excavados}$

12 Residuos industriales

12.1 Medidas propuestas

Las directivas comunitarias no establecen objetivos en los residuos industriales. Sin embargo, y de acuerdo con lo marcado por la Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados, las medidas a adoptar deben de enfocarse tanto a la protección de las personas y el medio ambiente como a la gestión jerarquizada de los residuos, priorizando la prevención y preparación para reutilización y reciclado, por delante de otras gestiones como su valorización energética o eliminación en vertedero en la medida que las MTD lo permitan.

12.1.1 Residuos peligrosos

12.1.1.1 Objetivos cualitativos

Como objetivos cualitativos se consideran:

- Desacoplamiento entre la generación de residuos y el crecimiento económico.
- Mejorar el principio de responsabilidad del productor de RP.
- Incrementar el principio de proximidad y suficiencia en la valorización de los residuos peligrosos.
- Identificar para cada tipo de RP la forma de valorización y/o eliminación más adecuada, de acuerdo con las MTD.
- Incrementar la reutilización y reciclado de los materiales procedentes de los RP.
- Mejora de la identificación y asignación de los códigos LER y de la identificación de las características de peligrosidad de los mismos, para la aplicación del tratamiento más adecuado a cada residuo de acuerdo con sus características y composición.
- Correcta aplicación de la normativa en materia de clasificación de residuos peligrosos, adecuándose a la nueva normativa europea que entra en vigor a partir del 1 de junio de 2015.

12.1.1.2 Medidas

- Aplicación de la jerarquía de gestión en las autorizaciones para cada tipo de residuos.
- Detección de la problemática que pueda existir en la recogida de pequeñas cantidades correspondientes a pequeños productores (talleres, pequeños profesionales...) y / o en las zonas más aisladas.
- Fomento de las MTD en cada sector industrial, promoviendo el principio de jerarquía en el tratamiento de los residuos y establecimiento de requisitos técnicos exigibles a las instalaciones de tratamiento de residuos y a las empresas que los gestionan.
- Establecimiento de campañas de control para asegurar que la gestión de residuos se realice mediante empresas autorizadas, con especial atención a las instalaciones ilegales no autorizadas ni registradas.
- Realización de inspecciones de control para comprobar el cumplimiento de la condiciones de las autorizaciones o de las condiciones comunicadas.
- Exigencia a los grandes productores de residuos peligrosos de planes de prevención que favorezcan las medidas de prevención y reducción de residuos.

12.1.2 Residuos no peligrosos

12.1.2.1 Objetivos cualitativos

- Asegurar la correcta gestión de los RINP según la jerarquía de gestión.

- Conseguir el desacoplamiento entre la generación de residuos y el crecimiento económico.
- Mejora de la identificación y asignación de los códigos LER para la aplicación del tratamiento más adecuado a cada residuo de acuerdo con sus características y composición.
- Presentación ante la Dirección General de Calidad, por parte de las empresas obligadas de la Declaración Anual de envases y Residuos de envases.
- Establecer una recogida separada de los residuos, al menos; Papel, metálicos, plástico, vidrio, madera, materia biodegradable, que favorezca su valorización y la obtención de materiales de calidad para la reutilización y reciclaje.
- Recogida selectiva de los biorresiduos, especialmente de empresas alimentarias, que actualmente se recogen mezclados para eliminación en vertedero, para su valorización (biometanización y compostaje en la línea del Ecoparque o en otras instalaciones que se prevean).
- Mejora de los datos estadísticos, tanto de producción como de gestión, de los RINP.
- Fomento de la consideración como subproductos de aquellos residuos que tengan una clara aplicación industrial de acuerdo con el procedimiento de evaluación de subproducto establecido a nivel nacional.
- Fomento de la valorización material en las plantas de tratamiento y valorización (reutilización, reciclaje), existentes en La Rioja (promoción del principio de proximidad y suficiencia). Estudiar la posibilidad de gravar la eliminación en vertedero de materiales potencialmente valorizables.
- Prohibición de la eliminación en vertedero de plásticos, metálicos, vidrio, papel y cartón y materiales biodegradables procedentes de la industria para no más tarde del 2025.

12.1.2.2 Medidas

- Adaptación de la normativa para que los productores de residuos industriales no peligrosos aporten datos de su producción y gestión y establecimiento de las adecuadas herramientas telemáticas para tal fin. Explicación e información del funcionamiento del nuevo sistema a los productores.
- Fomento de las MTD en cada sector industrial, promoviendo el principio de jerarquía en el tratamiento de los residuos y establecimiento de requisitos técnicos exigibles a las instalaciones de tratamiento de residuos y a las empresas que los gestionan.
- Identificar la cantidad de biorresiduos industriales generados, identificando su gestión y catalogación como subproductos (alimentación animal) o eliminación, fomentando su valoración material (compostaje).
- Información y concienciación a las empresas acerca de la presentación anual de la Declaración Anual de Envases.
- Incorporación en la página web de enlaces a otras administraciones y documentos que traten sobre las buenas prácticas ambientales en el sector industrial.
- Revisión de nuevas tecnologías y procesos relacionados con la valorización de residuos.

12.2 Medidas de prevención

- Establecimiento de ratios producción / sector de actividad, para determinar los sectores de mayor producción de Residuos industriales, tanto peligrosos como no peligrosos, de cara a abordar planes de minimización sectoriales.

- Colaboración con organismos implicados (Cámara de Comercio, Federación de Empresarios de La Rioja, universidades...) para la implantación de jornadas de información sobre medidas de prevención y sobre el aprovechamiento de subproductos.
- Apoyo a estudios de I+D+I en relación con sustitución de materias primas o procesos que permitan la reducción de la cantidad de generación de residuos, de su peligrosidad o de ambas, o que permitan que los residuos generados sean más fácilmente valorizables.
- Apoyo a labores de I+D+I en relación con medidas de prevención e identificación de subproductos y materias primas secundarias aprovechables en otros procesos.
- Impulsar el análisis de ciclo de vida y el ecodiseño de los productos, favoreciendo su reutilización y/o reciclaje al final de su ciclo de vida, y estudiar los productos que puedan dar más problemas en la actualidad al ser gestionados como residuos, de cara a establecer las medidas más adecuadas para los mismos y corresponsabilizar al productor con su correcta gestión.

12.3 Medidas de valorización

- Estudio de las corrientes de residuos que no cumplen con la gestión óptima de los mismos **y control mediante inspección por sectores específicos de las adecuadas medidas de recogida y gestión.**
- Analizar la posibilidad de acuerdos para la implantación de soluciones logísticas por zonas geográficas o tipología de residuos para la mejora de la gestión.
- Campañas de concienciación sobre la correcta segregación en origen de los residuos industriales no peligrosos, en especial: Papel y cartón, plásticos, metales, vidrio, caucho, madera, residuos biodegradables, de forma que se facilite su valoración consiguiendo material reciclado de mayor calidad.
- Mayor difusión de las posibilidades de valorización de las instalaciones ubicadas en la Rioja.
- Estudio de la cantidad y poder calorífico de los residuos no peligrosos producidos en La Rioja que en la actualidad se están llevando a eliminación en vertedero y no presentan otra opción de valorización material según las MTD.
- Fomento de la recogida separada de residuos, al menos: papel, metal, plástico, vidrio, madera, materia biodegradable, que favorezca su valorización y la obtención de materiales de calidad para la reutilización y reciclaje.
- Implantar la recogida selectiva de biorresiduos, especialmente de empresas alimentarias, que actualmente se recogen mezclados y se eliminan en vertedero, para su valorización (biometanización y compostaje en la línea del Ecoparque o en otras instalaciones que se prevean).
- Fomento de la consideración como subproductos de aquellos residuos que tengan una clara aplicación industrial.
- Fomento de la valorización material en las plantas de tratamiento y valorización (reutilización, reciclaje), existentes en La Rioja (promoción del principio de proximidad y suficiencia). Estudiar la posibilidad de gravar la eliminación en vertedero de materiales potencialmente valorizables.
- Mejora de los datos estadísticos, tanto de producción como de gestión, de los RINP.
- Mejora de la información existente en la página web mediante la incorporación de enlaces a otras administraciones y publicación de documentos que traten sobre las buenas prácticas ambientales en el sector industrial.

- Revisión de nuevas tecnologías y procesos relacionados con la valorización de residuos.

12.4 Medidas de eliminación

- Prohibición de eliminación en vertedero de todos los residuos industriales no peligrosos que no hayan recibido un tratamiento previo. Control de la aplicación de la jerarquía, de forma que solo sean eliminados aquellos que no puedan ser objeto de algún tipo de valorización.
- Prohibición de la eliminación en vertedero de plásticos, metales, vidrio, papel y cartón y materiales biodegradables procedentes de la industria para no más tarde del 2025.
- Campañas de inspección de los vertederos, que comprueben que se mantienen las condiciones de autorización y que no se permite la entrada de residuos valorizables sin haber recibido tratamiento previo.
- Análisis de la tasa de vertido existente a vertedero, de forma que se contemplen los gastos de gestión de los vertederos, incluyendo el control postclausura, y penalizando los residuos que por sus características puedan generar mayor problemática (lixiviados) o no hayan recibido tratamiento previo.
- Análisis y si procede, actualización del inventario de puntos de vertido incontrolado, identificando la posible existencia de vertidos recientes y estableciendo una jerarquización de actuación y restauración.

13 Residuos agrarios

13.1 Estiércoles y purines (SANDACH)

- Como medidas de prevención, separación de las redes de evacuación de aguas pluviales y purines y mejoras en los sistemas de comederos y bebederos.
- Conseguir que toda explotación ganadera disponga de estercolero adecuado y bien dimensionado o de depósito sistemático de estiércol.
- Profundizar en la caracterización química y cuantificación de los estiércoles producido y en la correcta aplicación al suelo, especialmente en zonas vulnerables.
- Analizar la posible incidencia y variaciones en la composición no sólo de N y P, sino también de metales pesados (Cu y Zn principalmente) y de contaminantes procedentes de tratamientos veterinarios que puedan afectar a la calidad del estiércol.
- Conjuntamente con el punto anterior, información y colaboración con productores y agricultores de cara a conseguir una aplicación agrícola de mayor calidad, fomentando asimismo la sustitución de abonos químicos por el empleo de enmiendas orgánicas.
- Fomento y promoción de la ganadería ecológica como modelo de gestión respetuosa con el medio ambiente y de prevención de residuos.
- Fomentar la creación de actividades económicas consistentes en centros de distribución de estiércol.
- Fomentar la creación de herramientas informáticas y aplicaciones para seguir la trazabilidad de los estiércoles, así como del resto de materias orgánicas aplicadas en la agricultura. El objetivo más ambicioso sería georeferenciar toda aplicación de abonos y enmiendas agrícolas.

13.2 Sustrato postcultivo del champiñón y la seta (SPCHS)

- Mejora del sistema de gestión y control mediante la creación de una plataforma de registro y seguimiento georreferenciado de la aplicación de enmiendas orgánicas en la agricultura, incluyendo la aplicación del SPCHS.
- Aplicación por analogía del Decreto de estiércol en los aspectos de trazabilidad del SPCHS hasta la elaboración de una norma.
- Publicar una norma de trazabilidad de materias orgánicas aplicadas en agricultura.
- Fomentar la adecuación del sustrato postcultivo para su mayor facilidad en la aplicación en los cultivos, como puede ser la aplicación en forma de pelet.
- Mejorar técnicamente la aplicación en agricultura de este SPCHS mediante su peletización o mediante carros esparcidores.
- Búsqueda de alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de este recurso.

13.3 Residuos de envases de productos fitosanitarios

- Medidas de prevención; Colaborar con las acciones de agricultura integrada, planificación de las compras de productos fitosanitarios, adecuándolas a los cultivos, superficies y dosis necesarias
- Fomento e impulso de la agricultura ecológica como modelo de gestión respetuosa con el medio ambiente y de prevención de residuos.
- Mejora y ampliación de los puntos de recogida de residuos peligrosos de origen agrícola, siguiendo los criterios ya establecidos en el anterior plan. Reducción de la recogida itinerante hasta su desaparición y establecer puntos fijos de recogida en

poblaciones de más de 200 habitantes y con más de 500Has de superficie cultivada, no dejando sin servicio superficies de cultivo superiores a las 1000 Has. Esta medida corresponde a fabricantes y envasadores, apoyados en la red de distribución o puntos de venta.

- Seguir recordando y haciendo campañas acerca de la necesidad del mantenimiento y mejora de las buenas prácticas agrarias, tales como el triple enjuague de envases fitosanitarios tras su uso y lo que implica en cuanto a ahorro económico, mejor aprovechamiento del producto y del tratamiento y disminución del riesgo ambiental que ello supone.
- Asegurar el tratamiento adecuado de los residuos de los envases entregados al SIG.

13.4 Otros residuos de origen agrícola

1. Objetivos:

- Mejora en el conocimiento de la generación y gestión de los plásticos usados agrarios.
- Reciclaje y valorización de todos aquellos RPUA para los que existan tecnologías avanzadas y contrastadas para ello.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en el sector agropecuario.
- Fomentar la recogida de RPUA por gestores autorizados para su valorización, evitando por todos los medios su eliminación mediante quema.

2. Medidas propuestas

- Creación de una base de datos en relación con los RPUA para su integración en el Plan autonómico de Residuos.
- Concienciar al sector agrícola sobre la correcta gestión de sus residuos aplicando el principio de jerarquía y evitando, por todos los medios, la eliminación incontrolada
- Medidas de información y concienciación ante el sector para la identificación y correcta gestión de residuos agropecuarios.
- Fomentar la fabricación y el uso de biomasa en las podas y, sobre todo, en arranques de frutales y viñedos.
- Coordinación interdepartamental para la revisión ambiental del código de buenas prácticas agrícolas y las medidas de la PAC.
- Coordinación interdepartamental para la revisión ambiental de la Orden de quema de podas y rastrojeras.
- Ampliación de la red de recogida de aceite usado en agricultura.
- Promover la técnica del triple enjuague también para los residuos de envases de productos no fitosanitarios, en la medida que permite minimizar la peligrosidad de los residuos.

14 Traslado de residuos

14.1 Medidas propuestas

- Establecer a más tardar el 1 de enero de 2017, un plan de inspección de residuos, de acuerdo a lo indicado en el artículo en el artículo 2 del reglamento CE 1013/2006 (modificado por el reglamento 660/2014).
- Inclusión en el plan de inspección ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja, un capítulo específico dedicado al plan de inspección de traslados de residuos. Estudiar y analizar para ello la coordinación con diferentes autoridades competentes (Tráfico, Seprona, Aduanas,...).
- Mejorar el control de residuos transfronterizos sometidos al régimen de comunicación, mediante el desarrollo de un procedimiento de control on-line.
- Actualizar el régimen jurídico aplicable a los traslados de residuos en el interior de la comunidad autónoma.
- Adaptar la plataforma electrónica existente para el control de los traslados de residuos peligrosos a la normativa sobre traslado de residuos en el interior del Estado.

15 Vertederos

15.1 Objetivos

- Prohibir la admisión de residuos biodegradables, papel y cartón, plásticos y otros residuos reciclables, para no más tarde del 2025.
- Prohibir la admisión de residuos industriales no peligrosos y residuos de la construcción y demolición sin tratamiento previo.
- Reducción de los residuos domésticos con destino final a vertedero a un máximo del 10% del total de los residuos domésticos generados para un horizonte 2030.

15.2 Medidas propuestas

- Control e inspección de los vertederos autorizados, tanto en su gestión como en la admisión de residuos.
- Aplicar los planes de prevención y valorización, que permitan la reducción de residuos destinados a eliminación en vertedero.
- Adaptar los costes de vertido de forma que se cubra el coste real de esta opción, incluyendo los períodos de control postsellado.
- Gravar el depósito en vertedero de residuos, en especial de aquellos que puedan ser sometidos a algún tipo de valorización.
- Adopción de medidas de prevención, reutilización y valorización que permitan avanzar hacia el cumplimiento de las restricciones al depósito en vertederos para el 2030.

16 Suelos contaminados

16.1 Objetivos

- Redacción y aprobación del decreto autonómico de suelos contaminados.
- Recuperación del espacio degradado de Sajazarra.

16.2 Medidas propuestas

- Creación, dentro del decreto autonómico de suelos, del registro autonómico de suelos alterados.
- Actualización del inventario de espacios degradados y puntos de vertido incontrolado (escombreras) y jerarquización de los mismos para determinar las prioridades de actuación.
- Establecer dentro de los programas de inspección, la realización de una inspección visual del suelo de las instalaciones, anotando en acta en el caso de observarse manchas, derrames o suciedad en el suelo.
- Continuar fomentando los mecanismos de intercambio de información entre CCAA a través de los grupos de trabajo.